



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 11 de octubre de 1999

Núm. 121

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
 Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
 Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 1 de octubre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041576228	A ESPAÑA	72242629	BASAURI	04.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2E
340041571577	R FERNANDEZ GIL	14260150	BILBAO	17.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041575674	A MACHIN	14928054	BILBAO	11.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2G
340041657356	D BIANCHI	SS005896	DURANGO	16.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400884280	J DUÑABEITIA	30690190	IURRETA	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041608709	FONTANERIA LETRAUKUA S L	B48162077	LEKEITIO	08.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400886135	M ALONSO	13138170	BURGOS	06.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400883262	C RODRIGUEZ	30802158	CORDOBA	20.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041654306	E ALMONTE	X1462019R	LA BAÑEZA	09.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041651731	E VEGA	11748182	LA BAÑEZA	04.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041653960	E VEGA	11748182	LA BAÑEZA	04.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041637217	M GARCIA	10764980	LEON	05.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340041635920	J MUÑOZ	71260621	ALBERITE	29.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041580281	J DIEZ	00127818	COSLADA	20.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041593196	B DEL RIO	12661216	PAMPLONA	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041634423	M HERNANDEZ	13938213	LANGREO	30.06.1999				LEY 30/199	003.
340041581546	I GOMEZ	05421328	VALDESPINA	20.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041379125	M MALANDA	12759868	CERVATOS DE LA CUEZA	23.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
340041579930	VILLAMARTE S L	B34134098	PALENCIA	01.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041579928	VILLAMARTE S L	B34134098	PALENCIA	01.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041579941	VILLAMARTE S L	B34134098	PALENCIA	01.07.1999				LEY 30/199	003.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041578626	V MERINO	12512507	PALENCIA	27.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041574165	L RUIZ	12687986	PALENCIA	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
340041574153	L RUIZ	12687986	PALENCIA	21.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
340041608679	C GARCIA	12695758	PALENCIA	07.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
340400920040	A APARICIO	12701014	PALENCIA	08.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041607663	M FRONTELA	12719328	PALENCIA	07.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041379370	J GARCIA	12725554	PALENCIA	06.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041575534	J DE NICOLAS	12734093	PALENCIA	17.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.3E
340041578638	G BARRANTES	12754656	PALENCIA	04.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041671912	J HERNANDEZ	12755549	PALENCIA	28.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041301379	R MUÑOZ	12755975	PALENCIA	29.07.1999				LEY 30/199	003.
340041578640	L GARCIA	12767300	PALENCIA	07.08.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
340041590158	L ESPINOSA	12776977	PALENCIA	14.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.2A
340041263860	J HERNANDEZ	25419233	PALENCIA	17.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041578596	A SEBASTIAN	71937515	PALENCIA	25.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
340041572934	J PINILLOS	71938307	PALENCIA	25.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340041585175	J JIMENEZ	71941227	PALENCIA	07.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041608850	J OLMO	71930474	SOTO DE CERRATO	14.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041604406	E JIMENEZ	12768460	VENTA DE BAÑOS	19.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041582514	F PEREZ	12701637	VILLAMURIEL CERRATO	21.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041598182	J AINSUA	12726917	VILLAMURIEL CERRATO	06.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041630259	J IBAÑEZ	13747986	SANTANDER	27.07.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
340041635877	J HERRERO	13774909	SANTANDER	25.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	117.1
340041595661	D GALINDO	28858649	MORON DE LA FRONTERA	20.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041595650	D GALINDO	28858649	MORON DE LA FRONTERA	20.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400884308	O LOPEZ	72484375	RENTERIA	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041641439	E MEDINA	13071143	LAGUNA DE DUERO	20.08.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
340041634460	J GARCIA	09316512	MURIEL	03.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
340041574955	E SORENSEN	X1900591D	VALLADOLID	03.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041622214	J ABRIL	09270387	VALLADOLID	08.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041628605	J ABRIL	09270387	VALLADOLID	08.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041576678	F SUAREZ	14598035	LLODIO	24.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.

3958

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 1 de octubre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400891179	F BERENGUER	52762899	ALICANTE	18.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400895290	P MARTIN	38796523	ARGENTONA	15.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340400887061	I DEL AMO	12706356	BARCELONA	04.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400888480	A RUEDA	36509308	BARCELONA	06.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400887358	V PONS	37333870	BARCELONA	09.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400895410	C MARIN	37359220	BARCELONA	15.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340400895318	C FOSCH	38125555	BARCELONA	15.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340400889938	E TRAPERO	40995074	BARCELONA	10.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400887395	X PLANELLA	46639529	ESPLUGUES DE LLOB	09.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400895434	M MADRID	38034769	GAVA	15.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400895422	M MADRID	44415211	GAVA	15.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400879878	J BACARIZA	39367800	MANRESA	23.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400878795	J SANCHEZ	46513118	PARETS DEL VALLES	10.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400877377	D BENITEZ	43425703	PREMIA DE MAR	07.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400895355	M EYARALAR	11367773	S CUGAT DEL VALLES	15.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400891490	R GIMENEZ	30618419	ARRIGORRIAGA	22.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041651202	V MIELGO	15907034	VALLADOLID	17.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340400865727	S NOS	38483990	VALLADOLID	30.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400891520	E SANCHEZ	44901825	VALLADOLID	22.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041624296	C ANTONIANO	13056302	VITORIA GASTEIZ	01.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340400891064	F RUIZ DE OCENDA	16215170	VITORIA GASTEIZ	18.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041617462	M VELASCO	16232849	VITORIA GASTEIZ	21.05.1999	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
340400890795	M MARTIN	16293836	VITORIA GASTEIZ	16.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400895604	N CARBAJO	71549535	VITORIA GASTEIZ	16.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400895641	S FAJARDO	72719873	VITORIA GASTEIZ	16.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400890679	J FREJEDO	76703179	VITORIA GASTEIZ	16.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400891313	M PALENCIA	12365173	ZAMORA	21.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

3958

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 27 de septiembre de 1999, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Palencia, 5 de octubre de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

RELACION DE LAS APROBACIONES DE PROYECTOS EL 27/09/99

Número	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
29/99-FC AC	Construcción Cementerio en MEMBRILLAR (Saldaña)	4.000.000
77/99 FC AC	Pavimentación con hormigón C/. Del Río y La Iglesia en LAGUNILLA DE LA VEGA (Bustillo de la Vega)	3.000.000
137/99 FC AC	Pavimentación C/. Reverendo Hipólito Aguado y José Antonio en AMAYUELAS DE ABAJO (San Cebrián de Campos).....	3.000.000
204/99 FC AC	Reparación de lavadero y pilón en SAN JUAN DE REDONDO (La Pernía)	3.000.000
3/99 SEQ	Mejora en el abastecimiento en VAÑES (Cervera de Pisuerga)	1.200.000
5/99 SEQ	Depósito (SANTA CECILIA DEL ALCOR)	4.700.000
8/99 SEQ	Traída de agua (VILLODRE).....	3.017.468

3994

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1999, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar el cambio de denominación de la obra número 97/99 FC-AC "Pavimentación con hormigón de la C/. La Bolera, 3.ª Fase en VERDEÑA", que pasará a denominarse "Pavimentación de los ramales que derivan de la calle Principal Carlos Ruiz García de VERDEÑA", con mantenimiento de su régimen de financiación.

2.º - Exponer la referida modificación introducida en los Planes de 1999 en la forma y a los efectos establecidos en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, habilitándose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes tengan interés, puedan formular alegaciones. Transcurrido el plazo de diez días, señalado al efecto, sin producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 4 de octubre de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3992

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Palencia

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de BAQUERIN DE CAMPOS, CASTIL DE VELA, CASTROMOCHO, MAZARIEGOS y SANTA CECILIA DEL ALCOR que, a partir del día 13 de octubre y durante un plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos de las localidades la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la Actualización del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de Actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA, (Feder y Feoga-O), y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Palencia, 1 de octubre de 1999. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Alonso Arce.

3972

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES*Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social*

ASUNTO: PUBLICACION ACTAS DE LIQUIDACION

D.^a M.^a José Gómez Galán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de liquidación, y actas de liquidación concurrentes con actas de infracción por los mismos hechos, practicadas por esta Inspección Provincial, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando el número, fecha e importe de las mismas:

L.-83/99, L.-84/99, L.-85/99, L.-86/99, L.-87/99 y L.-88/99; Empresa: M.^a PAZ SAN MARTIN SALVADOR; C.C.C. 34003013513; Actividad: Peluquería; Domicilio: C/ Teniente Velasco, n.º 14; Localidad: Palencia; Fecha: 31.05.99; Importe: 14.988, 20.159, 20.876, 21.421, 21.878 y 3.712 pesetas, respectivamente. Para conocimiento de la trabajadora D.^a **MERCEDES GUTIERREZ CASAS.**

L.-133/99; Empresa: GEMA MARTINEZ CARMONA; C.C.C. 34100475591; Actividad: Comercio Menor Textil; Domicilio: Calle Menéndez Pelayo, n.º 4; Localidad: Palencia; Fecha: 30.07.99; Importe: 21.725 pesetas. Coordinada con Acta de Infracción **SP.-280/99;** Fecha: 30.07.99; Importe: 50.100 pesetas.

L.-122/99; Empresa: PUB VALDEFUENTES, S.L.; C.C.C. 34100253101; Actividad: Establecimiento de bebidas; Domicilio: C/ Becerro de Bengoa, n.º 4, bajo; Localidad: Palencia; Fecha: 22.07.99; Importe: 22.777 pesetas. Coordinada con Acta de Infracción **SP.-267/99;** Fecha: 22.07.99; Importe: 50.100 pesetas.

L.-112/99; Empresa: ALBERTO SANTIAGO PEÑA; C.C.C. 34100716071; Actividad: Hostelería; Domicilio: Paseo de la Casajera, s/n (pasaje); Localidad: Aguilar de Campoo (Palencia); Fecha: 29.06.99; Importe: 114.631 pesetas. Coordinada con Acta de Infracción **SP.-245/99;** Fecha: 29.06.99; Importe: 50.100 pesetas.

L.-95/99 y L.-96/99; Empresa: I.T.S. SEGURIDAD, S.A.; C.C.C. 34100142559; Actividad: Servicios de Seguridad; Domicilio: C/ San Nazario, n.º 1; Localidad: Madrid; Fecha: 09.06.99; Importe: 179.420 y 124.740 pesetas, respectivamente. Coordinadas con Acta de Infracción **SP.-215/99;** Fecha: 09.06.99; Importe: 75.000 pesetas.

L.-148/99, L.-149/99, L.-150/99; Empresa: JOSE MARIA BALLESTEROS FERNANDEZ - LOMANA; C.C.C. 3400178492; Actividad: Seguros; Domicilio: C/ Don Sancho, n.º 9, 3.º-B; Localidad: Palencia; Fecha: 30.07.99; Importe: 135.391, 421.973 y 216.253 pesetas, respectivamente. Coordinada con Acta de Infracción **SP.-296/99;** Fecha: 30.07.99; Importe: 50.100 pesetas.

Se advierte a los interesados que, las Actas de Liquidación tienen el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el término de **QUINCE DIAS HABLES**, a contar desde la fecha de la publicación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días. El **INGRESO** del importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación en el

indicado plazo de 15 días, supondrá su conversión en liquidación definitiva (artículo 33.1 antes citado).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33.1, párrafo tercero, y 34.2 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada ingresando su importe antes del vencimiento del plazo señalado para formular alegaciones (15 días hábiles) y justificando el pago ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en idéntico plazo, las sanciones por infracción por los mismos hechos, se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía.

Las Actas se encuentran a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, n.º 10, 4.ª Planta.

Palencia, 29 septiembre de 1999. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acctal., M.^a José Gómez Galán.

3933

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES*Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social*

ASUNTO: PUBLICACION ACTAS DE LIQUIDACION

D.^a M.^a José Gómez Galán, Jefa de la de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acctal., de Palencia.

Por el presente se hace saber el acta de liquidación, practicada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona, que no ha sido posible notificar al interesado, indicando el número, fecha e importe de las mismas:

L.-4940/99; Empresa: TORIBIO MINGUEZ ERICE; C.C.C. 23/34094690; Actividad: Agente de Seguros; Domicilio: C/ Jorge Manrique, n.º 6; Localidad: Palencia; Fecha: 14.05.99. Importe: 259.366 pesetas.

Se advierte a los interesados que, las Actas de Liquidación tienen el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el término de **QUINCE DIAS HABLES**, a contar desde la fecha de la publicación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días. El **INGRESO** del importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación en el indicado plazo de quince días, supondrá su conversión en liquidación definitiva (artículo 33.1 antes citado).

El Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, n.º 10, 4.ª Planta.

Palencia, 29 de septiembre de 1999.-La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acctal., M.^a José Gómez Galán.

3933

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social

ASUNTO: RESOLUCIONES ACTAS DE LIQUIDACION

D.^a M.^a José Gómez Galán, Jefa de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social, acctal., de Palencia.

Por el presente se hace saber las resoluciones que elevan a definitivas las Actas de Liquidación y Actas de Liquidación concurrentes con Actas de Infracción por los mismos hechos, dictadas por esta Unidad de Inspección, que no han sido posible notificar a los interesados, indicando el número de las Actas, fecha de la resolución e importe de las mismas:

L.-40/99 y SP.-73/99; Empresa: ADIN MARKETING Y PROYECTOS, S.L.; C.C.C. 34100628872; Actividad: Contabilidad y actividades jurídicas; Domicilio: C/ Menéndez Pelayo, n.º 1; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 08.07.99; Importe del Acta de Liquidación: 180.746,- pesetas; Importe del Acta de Infracción: 50.100 pesetas.

L.-65/99 y SP.-165/99; Empresa: D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ VILLARREAL; C.C.C. 28393049953; Actividad: Sanitaria; Domicilio: C/ Santa María, n.º 19, 3.º-I; Localidad: Valladolid; Fecha de la Resolución: 05.07.99; Importe del Acta de Infracción: 25.050 pesetas.

La sanción propuesta en el Acta de Infracción se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.5 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 34.2 del citado Reglamento General.

Notifíquese la Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el JEFE DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de VALLADOLID, en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación de la Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5n.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre, artículos 33.3 y 34.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), y artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (art. 86 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el Acta de liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción expresada en el Acta de infracción o, en su caso, el 50 por 100 de la misma, cuando no fuere éstas impugnadas o lo fueren sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente, en otro caso el procedimiento de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería

General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda, consignando como número de identificación en el TC-1 el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las Resoluciones se encuentran a disposición del interesado en la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, Avd. Simón Nieto, n.º 10, 4.ª Planta.

Palencia, 29 de septiembre de 1999. - La Jefa de la Unidad de Inspección, acctal., M.^a José Gómez Galán.

3935

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

D. LUIS HERRON HERRON, con D.N.I. n.º 12.437.417, con domicilio en C/ Nueva, 6 de Cisneros (Palencia), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del Arroyo Fuente Santa, en el término municipal de Boadilla de Rioseco (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 21 chopos situados en el cauce del Arroyo Fuente Santa, en el paraje "Carroganza"; el perímetro es de 0,25 metros a 1,20 metros de suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de Abril, a fin de que en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Boadilla de Rioseco (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia AR.C. 12.268-PA.

Valladolid, 1 de octubre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3961

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

La Excma. Diputación Provincial de Palencia solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para efectuar las obras de Reforma de un puente en el término municipal de Villanuño de Valdavia (Palencia).

Información pública

El puente a reformar se ubica sobre el río Valdavia en el Camino de Villanuño en dirección a Villota del Duque, a una distancia de 350 m. del casco urbano y de la Ctra. Autonómica, antes Provincial de Villaherreros a Buenavista.

El actual puente está compuesto de tres vanos de aproximadamente 15 m. cada uno con dos pilas centrales achaflanadas en sus extremos para el mejor paso de agua.

Con la mejora proyectada, se pretende el ensanche de la estructura por ambos márgenes, aguas arriba y abajo, lo que se justifica a los efectos de mantener el centrado de la obra de fábrica en el camino.

La ampliación consistirá en adosar a la obra de fábrica existente una nueva estructura con prolongación de pilas y estribos que dará soporte a un tablero de vigas prefabricadas, trabándose todo el conjunto con una losa armada continua con aceras, que dotará a la antigua estructura de un voladizo resistente, descargándola a su vez del peso muerto que constituye el firme antiguo.

Se conseguirá así un ancho de calzada efectivo de 6'00 m., con dos aceras adicionales de 0'75 m. cada una, donde irán situadas las barandillas de protección.

Esta ampliación, así como el ligero desfase que se producirá en la rasante de calzada, dará lugar a la adaptación de las emboCADURAS a la nueva estructura con la extensión de zahorras naturales, niveladas y compactadas.

Se prevé asimismo en este Proyecto la ampliación de la obra de fábrica, aliviadero situado junto al puente, mediante el vaciado de su firme actual y la superposición de una losa armada con los voladizos necesarios para garantizar el sobreechancho de calzada requerido.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanuño de Valdavia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia O.C. 12.738/99PA.

Valladolid, 1 de octubre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3961

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hace saber: Que en el procedimiento demanda 312/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSE FELIX LORA DIEGO, contra la empresa ABRAZADERAS PRIMA, S. L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sobre ordinario cantidad, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA: S. S.^a El Secretario judicial D. Gabriel García Tezanos. - En Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 23 de noviembre de 1999 a las diez cincuenta horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valer-

se, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se admite la prueba documental propuesta, requiriéndose al efecto a la demandada a fin de que aporte los documentos solicitados por el actor en su escrito de demanda y remitiéndose oficio al INSS de Palencia.

Se admite la prueba de confesión judicial propuesta, citándose al efecto al legal representante de la empresa demandada a fin de que comparezca a juicio a prestar confesión judicial, con el apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo propongo a S. S.^a para su conformidad. - Conforme: Ilma. Sra. Magistrada, María José Renedo Juárez. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ABRAZADERAS PRIMA, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. - En Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

3918

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.598/98-2.^a A, interpuesto por el Procurador Sr. Hidalgo en nombre y representación de C. A. Sociedad Minera San Luis, contra resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Palencia de fecha 18 de septiembre de 1998 que estima en parte el recurso contra resolución de 25-5-98, en expediente 34.01.9800096 sobre devolución de cuotas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

3619

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Doña Silvia Ponzán Palomera, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de cognición, n.º 00184/1999, a instancia de EMILIO PRIETO JULIAN y M.ª LUZ HERRERO HERRERO, representados por el Procurador Dña. Soledad Calderón Ruigómez, frente a Alfonso CRESPO LLORENTE, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando EMPLAZAR al referido demandado D. ALFONSO CRESPO LLORENTE para que en el término de NUEVE DIAS comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de EMPLAZAMIENTO del demandado referido, expido el presente en Palencia, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Silvia Ponzán Palomera. - La Secretaria (ilegible).

3971

PALENCIA. - NUM. 2

Número de identificación único: 34120 1 0200851/1999.

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 106/1999.

Sobre JUICIO EJECUTIVO

De: CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA.

Procurador: JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE.

Contra: D. JESUS VICENTE ROYO, CONCEPCION MORENO LABORDA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado D. JESUS VICENTE ROYO con DNI 17.191.493-M y CONCEPCION MORENO LABORDA con DNI 17.137.965-K, a fin de que dentro del término improrrogable de NUEVE DIAS hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago. En concreto, se declaran embargados los siguientes bienes:

- Vivienda en Villarramiel, en Avd. del Corro 6.
- Vehículo P-8657-H.
- Devoluciones que le puedan corresponder en Hacienda.
- Saldos en Caja España, B.C.H. y Banesto.
 - Principal: 3.499.688.
 - Intereses, Gastos y Costas: 1.000.000.

En Palencia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

3832

PALENCIA. - NUM. 2

Número de Identificación único: 34120 1 0200342/1999

Procedimiento: COGNICION 293 /1999.

Sobre: COGNICION.

De: CAJA DE AHORROS SALAMANCA y SORIA.

Procurador: D. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE.

Contra: D. JOSE MIGUEL MANIEGA VEGA.

E D I C T O

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, emplácese al demandado por edictos en la forma que establece el artículo 269 de la LEC, en relación con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, haciendo saber al demandado que se le concede el plazo de nueve días improrrogables para comparecer y entregándose el edicto al Sr. Hidalgo para su diligenciamiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado JOSÉ MIGUEL MANIEGA VEGA se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Palencia a veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

3914

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Cédula de notificación

En el procedimiento de Juicio ejecutivo n.º 336/99, promovido a instancia de JOSE ANTONIO GOMEZ GALAN, frente a JOSE LUIS FERNANDEZ SALVADOR y SANTIAGO MARCOS CABALLERO, en reclamación de 1.504.340 pesetas de principal, mas 700.000 pesetas que se calculan prudencialmente en concepto de costas sin perjuicio de posterior liquidación, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Hidalgo, únase a los autos de su razón; cítese de remate a los demandados en paradero desconocido, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de NUEVE DIAS, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él/ella mismo/a despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

- A SANTIAGO MARCOS CABALLERO: Vivienda inscrita en el Registro número 1 de Palencia al tomo 2.543, libro 910, folio 176, finca n.º 59.334.
- A JOSE LUIS FERNANDEZ SALVADOR, vivienda inscrita en el Registro número 1 de Palencia, al tomo 1.974, libro 498, folio 82, finca n.º 30.832.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados SANTIAGO MARCOS CABALLERO y JOSE LUIS FERNANDEZ SALVADOR, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación en Palencia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

3916

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O***Cédula de notificación*

En el procedimiento Verbal 190/98 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de FRANCISCO JOVER S. A., contra DECORACIONES PALENCIA S. A., D. Luis Javier Abad Isla, Doña Alejandra Merino Antolín, D. Carlos Antolín Andrés y Doña Carmen Nieto Casillas, debo condenar y condeno a los expresados demandados a abonar la la actora la suma de setenta mil doscientas noventa pesetas (70.290 pesetas) más el interés legal correspondiente desde la interpelación judicial y a abonar las costas causadas en el juicio.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Contra la presente resolución ha sido dictada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública, ante mí, Secretario que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DECORACIONES PALENCIA S. A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

3915

PALENCIA. - NUM. 3*Cédula de notificación*

En el procedimiento de MEDIAS PROVISIONALES 97/99 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Que acuerdo, en el procedimiento de medidas provisionales instado por D.ª PURIFICACION HERNANDEZ HERNANDEZ contra su esposo D. Diego García Quintero, las siguientes medidas:

- A) Atribuir la guarda y custodia, así como el ejercicio de la patria potestad del niño Diego García Hernández a la madre Doña Purificación Hernández Hernández correspondiendo la patria potestad a ambos progenitores.
- B) Establecer el siguiente régimen de visitas: el padre podrá visitar al niño en el domicilio materno, los domingos alternos de cuatro a ocho de la tarde.
- C) Establecer la obligación de alimentos del padre con respecto al menor, Diego García Hernández, estableciendo su cuantía en sentencia.
- D) Los efectos de este Auto tiene el carácter de provisionales, hasta que sean sustituidos por los de la Sentencia o de otro modo termine el procedimiento.

Contra este Auto no se dará recurso alguno pudiendo la parte que se crea perjudicada en su derecho y el Ministerio Fiscal formular oposición ante este mismo Juez en el plazo de ocho días.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo yo, don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DIEGO GARCIA QUINTERO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

3987

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de cognición 00312/1999, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA y SORIA, contra JESUS MARIA BERRERA INFANTE, sobre reclamación de cantidad de 99.806 pesetas, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado emplazar mediante Edictos al demandado JESUS MARIA BARRERA INFANTE, a fin comparezca y conteste a la demandada en el plazo de nueve días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a JESUS MARIA BARRERA INFANTE, cuyo último domicilio conocido es en Manquillos, y actualmente en paradero desconocido, libro el presente en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, Asunción Payo Pajares. - El Secretario (ilegible).

3917

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**E D I C T O**

Doña Rosario García Espina, Juez de primera Instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 27 /1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de ARGENTARIA CAJA POSTAL Y BANCO HIPOTECARIO contra AGUSTIN CASADO CUEVAS, MANUEL SERANTES GRAÑA, FRANCISCO RASERO GUI-SANDO, JULIA GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSARIO PEREZ NARVAEZ, JOSE ANTONIO LAVILLA MARTINEZ, JOSE MARIA LOSADA YESTE, ANGELES COSTALES MARTINEZ, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 DE NOVIEMBRE DE 1999 a las DIEZ horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S. A., SUCURSAL DE AGUILAR DE CAMPOO (Palencia) n.º 342800018002799, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 DE DICIEMBRE DE 1999 a las DIEZ, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 DE ENERO DE 2000 a las DIEZ horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

- 1.º - URBANA: UNO. Piso bajo número uno, situado en la planta baja de un edificio en Guardo al sitio de Las Rozas, señalado con el número uno. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de sesenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera bajo número uno, situado en el semisótano con una superficie útil de ocho metros y ochenta decímetros cuadrados. La vivienda linda: Frente o Noroeste, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escaleras, piso número cuatro de la misma planta y resto de finca matriz; Derecha, hueco de escalera y piso dos de la misma planta, Izquierda, resto de finca matriz y con el portal número dos de la fase segunda; y al Fondo, resto también de la finca matriz. El trastero carbonera linda: Frente o Noroeste, subsuelo del resto de finca matriz; Derecha, con trastero carbonera segundo número tres; Izquierda, trastero carbonera primero número dos; y al Fondo, por donde tiene su acceso con pasillo de acceso a los trasteros carboneras. Cuota: ocho enteros quince centésimas por ciento. Es el departamento número uno.

Inscrita: En el Tomo 1.274, Libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 158, finca 7.084.

Tipo de subasta: 4.410.000 pesetas.

- 2.º - URBANA: DOS. Piso bajo número dos, situado en la planta baja del edificio en Guardo al sitio de Las Rozas, señalado con el número uno. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de sesenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera bajo número dos, situado en la planta semisótano con una superficie útil de ocho metros y ochenta decímetros cuadrados. La vivienda linda: Frente, mirando desde fachada principal o Noroeste del edificio, piso número tres de la misma planta y resto de la finca matriz y rellano de escalera por donde tiene su entrada; Derecha, resto de la finca matriz; Izquierda, pisos números uno y tres de su misma planta y al fondo, resto de la finca matriz. El trastero carbonera linda: Frente o Noroeste, subsuelo del resto de finca matriz; Derecha, trastero carbonera segundo número dos; Izquierda, subsuelo del portal de acceso al edificio y trastero carbonera bajo número tres; y al Fondo, por donde tiene su acceso con pasillo de acceso

a los trasteros carboneras. Cuota: ocho enteros quince centésimas por ciento. Es el departamento número dos.

Inscrita: En el Tomo 1.274, Libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 159, finca 7.085.

Tipo de subasta: 4.410.000 pesetas.

- 3.º - URBANA: CUATRO. Piso bajo número cuatro, situado en la planta baja del edificio en Guardo al sitio de Las Rozas, señalado con el número uno. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de sesenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera bajo número cuatro, situado en la planta semisótano con una superficie útil de ocho metros y ochenta decímetros cuadrados. La vivienda linda: Frente, mirando desde fachada principal o Noroeste del edificio con resto de la finca matriz; Derecha, vestíbulo del portal de acceso al edificio, pasillo de acceso al rellano de escalera y hueco de escaleras; Izquierda, resto de finca matriz, y Fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escaleras, piso número uno de su misma planta y resto de la finca matriz. El trastero carbonera linda: por su Frente o Noroeste, pasillo de acceso a los trasteros carboneras y trastero carbonera segundo número uno; Derecha, por donde tiene su entrada, con el citado pasillo; Izquierda, con trastero carbonera segundo uno y subsuelo del edificio, y al Fondo, pasillo de acceso a los trasteros carboneras y cuarto de basuras. Cuota: ocho enteros quince centésimas por ciento. Es el departamento número cuatro.

Inscrita: En el Tomo 1.274, Libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 161, finca 7.087.

Tipo de subasta: 3.630.000 pesetas.

- 4.º - URBANA: CINCO. Piso primero número uno, situado en la planta baja del edificio en Guardo al sitio de Las Rozas, señalado con el número uno. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y útil de sesenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera 1.º número uno, situado en la planta semisótano del edificio, con una superficie útil de ocho metros y ochenta decímetros cuadrados. La vivienda linda: Frente, mirando desde fachada principal o Noroeste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escaleras, piso número cuatro de su misma planta; Izquierda, resto de la finca matriz y con portal dos de la fase segunda de urbanización; y al Fondo, resto de la finca matriz. El trastero carbonera linda: por su Frente o Noroeste, donde tiene su acceso, pasillo de acceso a los trasteros carboneras; Derecha subsuelo de resto de finca matriz; Izquierda, trastero-carbonera, primero número cuatro; y al Fondo, trastero-carbonera primero cuatro, subsuelo del edificio y del resto de finca matriz. Cuota: ocho enteros quince centésimas por ciento. Es el departamento número cinco.

Inscrita: En el Tomo 1.274, Libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 162, finca 7.088.

Tipo de subasta: 4.470.000 pesetas.

- 5.º - URBANA: SIETE. Piso primero número tres, situado en la primera planta alta del edificio en Guardo al sitio de Las Rozas, señalado con el número uno. Tiene una

superficie construida aproximada de ochenta y nueve metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, y útil de setenta y dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera primero número tres, situado en la planta semisótano del edificio, con una superficie útil de diez metros y sesenta decímetros cuadrados. La vivienda linda: Por su Frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, resto de finca matriz; Derecha, resto de finca matriz; Izquierda, por donde tiene su acceso, piso número cuatro de la misma planta y rellano de escalera; y al Fondo, piso número dos de la misma planta y resto de finca matriz. El trastero carbonera linda: por su Frente o Noroeste, trasteros carboneras primero número cuatro y segundo número cuatro; Derecha, subsuelo del edificio; Izquierda, por donde tiene su entrada, pasillo de acceso a los trasteros carboneras y al fondo, zona destinada a paso público. Cuota: nueve enteros por ciento. Es el departamento número siete.

Inscrita: En el Tomo 1.274, Libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 164, finca 7.090.

Tipo de subasta: 4.896.000 pesetas.

- 6.º - URBANA: OCHO. Piso primero número cuatro, situado en la primera planta alta de un edificio en Guardo al sitio de Las Rozas, señalado con el número uno. Tiene una superficie construida de ochenta y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y útil de sesenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera primero número cuatro, situado en la planta semisótano del edificio, con una superficie útil de ocho metros y ochenta decímetros cuadrados. La vivienda linda: Por su Frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, resto de finca matriz; Derecha, piso tres de la misma planta y hueco de escaleras; Izquierda, resto de finca matriz; y al Fondo, por donde tiene su acceso, rellano y hueco de escaleras, piso número uno de su misma planta y resto de finca matriz. El trastero carbonera linda: por su Frente o Noroeste, por donde tiene su acceso, pasillo de entrada a los trasteros carboneras y el trastero carbonera primero número uno; Derecha, con dicho trastero carbonera primero número uno y con subsuelo del edificio; Izquierda, trastero carbonera segundo número cuatro; y al Fondo, trastero carbonera número tres. Cuota: ocho enteros quince centésimas por ciento. Es el departamento número ocho.

Inscrita: En el Tomo 1.274, Libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 165, finca 7.091.

Tipo de subasta: 4.410.000 pesetas.

- 7.º - URBANA: NUEVE. Piso segundo número uno, situado en la segunda planta alta de un edificio en Guardo, al sitio de Las Rozas, señalado con el número uno. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y útil de sesenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera segundo número uno, situado en la planta semisótano del edificio, con una superficie útil de ocho metros y ochenta decímetros cuadrados. La vivienda linda: Por su Frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio por donde tiene su acceso, con rellano y

hueco de escaleras y piso número cuatro de su misma planta y resto de finca matriz; Derecha, hueco de las escaleras y piso número dos de su misma planta; Izquierda, resto de finca matriz y con el portal dos de la fase segunda de la urbanización, y al Fondo, resto de la finca matriz. El trastero carbonera linda: por su Frente o Noroeste, donde tiene su acceso, pasillo de entrada a los trasteros carboneras; Derecha, trastero carbonera bajo número cuatro; Izquierda, subsuelo del resto de la finca matriz; y al Fondo, subsuelo del edificio y resto de la finca matriz. Cuota: ocho enteros quince centésimas por ciento. Es el departamento número nueve.

Inscrita: En el Tomo 1.274, Libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 166, finca 7.092.

Tipo de subasta: 4.410.000 pesetas.

- 8.º - URBANA: DIEZ. Piso segundo número dos, situado en la segunda planta alta del edificio en Guardo al sitio de Las Rozas, señalado con el número uno. Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros y ochenta y tres decímetros cuadrados aproximadamente, y útil de setenta y dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera segundo número dos, situado en la planta semisótano del edificio, con una superficie útil de diez metros y sesenta decímetros cuadrados. La vivienda linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, piso número tres de la misma planta y resto de la finca matriz; Derecha, resto de la finca matriz; Izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escaleras y piso número uno de su misma planta; y al Fondo, resto de la finca matriz. El trastero carbonera linda: Frente o Noroeste, subsuelo del resto de la finca matriz; Derecha, subsuelo de resto de la finca matriz; Izquierda, trastero carbonera bajo el número dos y al Fondo, por donde tiene su acceso, pasillo de entrada a los trasteros carboneras. Cuota: nueve enteros por ciento. Es el departamento número diez.

Inscrita: En el Tomo 1.274, Libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 167, finca 7.093.

Tipo de subasta: 3.952.000 pesetas.

Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve. - La Juez, Rosario García Espina. - El Secretario, Jesús Gil Castaño.

3946

AREVALO. - NUM. 1

E D I C T O

Doña María del Rocío Esgueva Pérez, Juez de primera instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo n.º 23/98, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador Sr. García-Cruces González, contra Indelago S. L., D. Víctor Luis de Rueda González, D. José Antonio Aguilar Sánchez y D. José Antonio Delgado Antolín, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 85/96. - En Arévalo a doce de julio de mil novecientos noventa y nueve. - La Sra. D.ª Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia n.º 1 de Arévalo y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 23/1998

seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador D. Jesús Javier García-Cruces González y bajo la dirección del Letrado D. Miguel Angel Martín de Miguel y de otra como demandados José Antonio Delgado Antolín, Víctor Luis de Rueda González, D. José Antonio Aguilar Sánchez e Indelago S. L., que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. José Antonio Delgado Antolín, Víctor Luis de Rueda González, D. José Antonio Aguilar Sánchez e Indelago S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCO PESETAS (1.579.205 pesetas) de principal, más SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000 pesetas) calculadas para costas y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el Boletín de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Inés Redondo. - Rubricado. - Publicada el mismo día.

La anterior es copia, coincide con el original al que me remito, y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Arévalo a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve. - María del Rocío Esgueva Pérez. - La Secretaria (ilegible).

3990

Administración Municipal

ALAR DEL REY

EDICTO

Acuerdo del Pleno Municipal de 24 de septiembre de 1999, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la obra núm. 758/99, "Acondicionamiento y mejora de la Piscina Municipal en Alar del Rey, 1.ª Fase", por delegación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, y se hace simultáneamente convocatoria de subasta.

Entidad que adjudica: Ayuntamiento de Alar del Rey.

Objeto del contrato: Adjudicación y ejecución de la obra reseñada.

Tramitación: Ordinaria.

Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Información del expediente: Ayuntamiento de Alar del Rey.

Exposición pública del pliego: Ocho días hábiles a contar desde la publicación (Art. 122 RDL 781/86).

Presentación de proposiciones: De nueve a catorce horas, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio. Si el último día de presentación de plicas o de apertura fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al primer día siguiente.

Documentación a presentar: Indicada en el Pliego.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Alar del Rey. Registro.

Fecha de apertura: Conforme a los plazos indicados en el Pliego.

Gastos de anuncio: De cuenta del adjudicatario.

Alar del Rey, 4 de octubre de 1999. - El Alcalde, Alberto Félix Maestro García.

3966

CASTROMOCHO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento Pliego de Cláusulas administrativas que regirá la subasta para arrendamiento de fincas rústicas "Las Quintanas", se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación:

OBJETO: Renta fincas Las Quintanas: 13,04.40 Has.

PLAZO: Cinco años.

TIPO DE LICITACION: 176.000 pesetas anuales al alza.

GARANTIAS: Provisional: 17.600 pesetas.

Definitiva: 4% precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Durante trece días naturales en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las once horas del primer lunes, miércoles o viernes siguiente hábil a la conclusión del plazo para presentar proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION: El recogido en el Pliego de Cláusulas.

Castromocho, 4 de octubre de 1999. - El Alcalde, Florencio P. Caballero de la Torre.

3974

CISNEROS

EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1999, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó en principio la calificación de parcela sobrante de la finca urbana sita en carretera de circunvalación, que linda norte y este con carretera de circunvalación, suroeste con parcela propiedad de D. Mariano Toledo y al sureste con finca propiedad de D. Demetrio y D.ª Sagrario Fernández, mediante la tramitación de expediente de calificación jurídica en la forma prevista en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

En su consecuencia, el respectivo expediente queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cisneros, 15 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

3996

CISNEROS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se hace pública notificación a los propietarios, ocupantes o interesados, de la incoación de expediente de declaración de ruina del inmueble sito en la Calle Procesiones n.º 1, esquina Calle General Franco, instruido por este Ayuntamiento con arreglo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Con arreglo al artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dentro de plazo de quince días podrá examinarse el expediente, que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose efectuar por escrito las alegaciones, presentando los documentos y justificantes, que estimen oportunos.

Cisneros, 29 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

3996

D U E Ñ A S

Recaudación Municipal

EXPTE: 11/99.

DEUDOR: HROS. DE PILAR CUADROS SALAS.

D.N.I.: 12.525.293-E.

Requerimiento al deudor de bienes y derechos de su propiedad

En esta Recaudación Municipal se sigue expediente administrativo de apremio contra Vd., por débitos a este Ayuntamiento los cuales, han sido debidamente notificados por un importe de 1.188.676 ptas., habiéndose dictado la correspondiente providencia de apremio de bienes de su propiedad.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y dado que esta Recaudación desconoce la existencia de otros bienes preferentes, se le REQUIERE para que en el plazo de DIEZ DIAS, aporte a esta Recaudación, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda.

Este requerimiento se practica de conformidad con lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995.

Dueñas, 29 de septiembre de 1999. - El Recaudador, Luis Miguel Angel García.

3920

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de actividad clasificada para "Fosa de enterramiento de cadáveres de animales" con emplazamiento en la parcela 13 del polígono 15 de este término municipal. En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el mismo.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Fuentes de Nava, 1 de octubre de 1999. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

3977

G R I J O T A

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999, aprobó inicialmente la Ordenanza de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable (modificación), se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la referida Ordenanza.

Grijota, 27 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

3951

G R I J O T A

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la calle Lavapiés (prolongación), parcela 5.009 del polígono 16, al pago Arboles Viejos, denominado El Mirador de Grijota.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la calle Lavapiés (prolongación), parcela 5.009 del polígono 16, al pago Arboles Viejos de este municipio, denominado El Mirador de Grijota, redactado por el Arquitecto don Carlos del Olmo García.

Lo que se hace público conforme dispone el art. 141.1 del Reglamento de Planeamiento.

Grijota, 27 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

3950

G R I J O T A

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1999, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, para terrenos sitos al pago "El Tiento", a instancia de Construcciones Valderrama, S. A., en representación de la propiedad, consistente en calificar este suelo como APTO PARA URBANIZAR, exponiéndose este expediente al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones por las personas interesadas en el mismo, de conformidad con las siguientes condiciones:

- Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Un mes contado desde el día siguiente a la última inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, *Boletín Oficial* de Castilla y León y en el diario "El Norte de Castilla".
- Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.
- Órgano contra el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Grijota, 27 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

3953

G R I J O T A**E D I C T O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1999, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, para terrenos sitos a los pagos "Aceclín y La Mocha", a instancia de la empresa ACECLIN, S. L., en representación de la propiedad, consistente en calificar este suelo como APTO PARA URBANIZAR RESIDENCIAL, exponiéndose este expediente al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones por las personas interesadas en el mismo, de conformidad con las siguientes condiciones:

- a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Un mes contado desde el día siguiente a la última inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, *Boletín Oficial* de Castilla y León y en el diario "El Norte de Castilla".
- b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.
- c) Organismo contra el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Grijota, 27 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

3952

G U A R D O**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Guardo, 28 de septiembre de 1999. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

3901

G U A R D O**E D I C T O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. CARLOS J. GARCIA ALONSO, en nombre y representación de la entidad mercantil CASTILEON 2000, S. A., para la instalación de una "GRANJA DE REPRODUCCION DE GANADO PORCINO", con emplazamien-

to en la localidad de San Pedro Cansoles, de este término municipal de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 27 de septiembre de 1999. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

3877

HERRERA DE PISUERGA**E D I C T O**

Por ISOLUX-WAT, S. A., en representación AIRTEL MOVIL, S. A., se solicita licencia urbanística y licencia de actividad para la instalación de "Estación Base de Telefonía Móvil", en la parcela 42 del polígono 502 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 5.º.1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último de los medios informativos que a continuación se indican: *Boletín Oficial* de la provincia y en el periódico El Norte de Castilla. Durante dicho período de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría Municipal.

Herrera de Pisuegra, 30 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

3948

MANCOMUNIDAD ALCOR - CAMPOS**ANUNCIO DE LICITACION**

Aprobados el Proyecto Técnico de las obras de "CONSTRUCCION DEL ANTIGUO HOSPITAL DE SANTA MARIA DE LA CLEMENCIA DE AMPUDIA, PARA SER DESTINADO A CENTRO CULTURAL COMARCAL, 2.ª FASE" y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar dichas obras, se exponen al público, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para su adjudicación conforme al siguiente contenido:

OBJETO DEL CONTRATO:

- La ejecución de las obras de "CONSOLIDACION DEL ANTIGUO HOSPITAL DE SANTA MARIA DE LA CLEMENCIA DE AMPUDIA, PARA SER DESTINADO A CENTRO CULTURAL COMARCAL, 2.ª FASE".

TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

PLAZO DE EJECUCION:

- Dos meses.

TIPO DE LICITACION:

- 12.000.000 de pesetas.

PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS:

- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la sede de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Ampudia).

GARANTIA PROVISIONAL:

- El 2% del tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA:

- El 4% del precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

- En la Sede de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Ampudia), durante los TRECE DIAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial* de la provincia y terminará el último de dichos trece días naturales, a las catorce horas.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

- En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ampudia, a las catorce horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION:

- El recogido en la Cláusula XXV del Pliego de Cláusulas.

GASTOS DE ANUNCIOS:

- Serán por cuenta del adjudicatario.

Ampudia, 5 de octubre de 1999. - El Presidente, Bautista Hernández Contreras.

3978

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- ❖ Denominación: Secretaría - Intervención.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Concurso, acumulado.

Puestos reservados a personal laboral

- ❖ Denominación: Operario de Servicios Múltiples.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Contrato laboral fijo.
- ❖ Denominación: Operario de Servicios Múltiples.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Contrato laboral fijo.
- ❖ Denominación: Operarios de Servicios.
Número de puestos: Dos.
Forma de provisión: Contrato temporal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por medio del presente edicto.

Saldaña, 29 de septiembre de 1999. - El Presidente, Antonio Herrero Estébanez.

3965

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE SALDAÑA

-SALDAÑA- (Palencia)

E D I C T O

El Consejo ha acordado la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1999, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
3	Tasas y otros ingresos	11.450
4	Transferencias corrientes	20.000.000
5	Ingresos patrimoniales	50.000
7	Transferencias de capital	21.533.460
	TOTAL INGRESOS	41.595.000

G A S T O S

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
1	Gastos de personal	9.280.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	8.756.540
3	Gastos financieros	25.000
4	Transferencias corrientes	1.000.000
6	Inversiones reales	22.533.000
	TOTAL GASTOS	41.595.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de esta Mancomunidad, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión referida, y se inserta a continuación en la forma en que se indica:

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO CARRION

Velilla del Río Carrión

A N U N C I O

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad de Aguas, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1999, aprobó provisionalmente el Presupuesto de esta Entidad para el año 1999.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información al público por término de quince días hábiles, durante los cuales los posibles interesados lo puedan examinar y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones durante dicho período, este presupuesto se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Velilla del Río Carrión, 30 de septiembre de 1999. - El Presidente, Félix Bonillo González.

3975

MENESES DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobada provisionalmente la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para financiar la obra "Pavimentación calle Las Traseras", núm. 110/99-FC; se expone al público, junto con su expediente durante treinta días hábiles, a efectos de consultas y reclamaciones por los interesados.

Durante dicho plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Meneses de Campos, 27 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

3967

OSORNO LA MAYOR**EDICTO**

Aprobado el Presupuesto General para 1999, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, se expone al público durante quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, pudiendo presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación quienes tengan la condición de interesados y por lo motivos legalmente determinados (Ley 39/88, art. 150 y 151).

Osorno la Mayor, 30 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Miguel del Valle.

3947

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de la plantilla de personal y modificación de créditos n.º 1/99, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1999, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña, 30 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

3976

VILLACAZAR DE SIRGA**EDICTO**

Por D. JOSE EUTIQUIO FERNANDEZ BURGOS, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "OBRADOR DE CONFITERIA Y PASTERIA", en la C/. del Angel, núm. 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Villalcázar de Sirga, 1 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Natividad Marcilla Saldaña.

3973

VILLACAZAR DE SIRGA**EDICTO**

Por D. LUIS SANTOYO DIEZ, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "HOSTAL - RESIDENCIA", en la C/. Condes de Toreno, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Villalcázar de Sirga, 1 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Natividad Marcilla Saldaña.

3973

VILLAHAN**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 1999, aprobó el Proyecto Técnico de la obra "PROYECTO DE EJECUCION DE FRONTON CORTO EN VILLAHAN 1.ª Y 2.ª FASE", redactado por el Sr. Arquitecto don F. Javier Puentes Vallejo, con un presupuesto por fase de 5.000.000 de pesetas y 2.600.000 pesetas, respectivamente.

Dicho proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villahán, 29 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Ireneo Marcos Frías.

3980

VILLAHAN**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de septiembre de 1999, aprobó el Presupuesto General para 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría el expediente para que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

Si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villahán, 29 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Ireneo Marcos Frías.

3979

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA****EDICTO**

Aprobado por esta Entidad, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1999, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; se expone al público durante el plazo de quince días en esta Secretaría, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal, y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Ventosa de Pisuerga, 17 de septiembre de 1999. - El Presidente, Eugenio de Castro Nieto.

3969